BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

COPIA
FALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Secretario
Comité de Evaluación

C E Nº 39 /2013

Asunción, 20 de mayo de 2013

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Provisión de Vidrios para el Banco Nacional de Fomento.-

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **Contratación Directa BNF CD Nº 16/2013 para la "Provisión de Vidrios para el Banco Nacional de Fomento.** Al respecto este Comité de Evaluación informa cuanto sigue:

Por Resolución Nº 1 Acta 27 de fecha 21 de febrero del 2013, el Consejo de Administración resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2013, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia en la modalidad de Contratación Directa.

- **CONVOCATORIA**

Por nota de fecha 26 de marzo de 2013 se comunica a la DNCP que la convocatoria para la "Provisión de Vidrios" para el Banco Nacional de Fomento será en la Modalidad de Contratación Directa - Contrato Abierto con montos Mínimos y Máximos.
El llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por nota U.O.C. Nº 212/2013 de fecha 27 de marzo de 2013, con **Expediente Nº 311414**. Por NOTA DNCP Nº 9020/2013 de fecha 04 de abril de 2013 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas informa que en la verificación del expediente se constataron puntos a ser modificados por lo cual queda retenido el llamado. Por nota UOC Nº 233/2013 de fecha 05 de abril de 2013 se subsanan las observaciones de la DNCP y se solicita la difusión de llamado a través del Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas (SICP).
Se publicó en el Portal de Contrataciones Públicas con **ID Nº 255752 en fecha 10 de abril de 2013**.
Asimismo, y conforme a la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" *Artículo 4° "Principios Generales" inciso c) Transparencia y Publicidad y al Artículo 19° de la misma Ley "Convocatorias o Llamados a Licitación Pública"*, la convocatoria fue publicada en la Página Web del BNF y se cursó invitación a las siguientes firmas: 6 DE MARZO S.A., VETRO VIDRIOS, FUGAMA VIDRIOS S.A., CRYSTAL VIDRIOS Y TECNOVIDRIOS. Se adjuntan documentos del envío de las invitaciones a las citadas firmas.

- **ACTA DE APERTUTA DE SOBRES**

En la fecha fijada para el efecto 19 de abril de 2013 y de acuerdo al Acta de Apertura de sobres de la Contratación Directa BNF CD Nº 16/2013 con ID 255752 se presentaron las siguientes firmas: GR Consultores de Antonio Rivas, MEIS Industrial S.R.L., y 6 de Marzo S.A. Se adjunta copia del acta.

- **DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

Se procedió a la evaluación de las ofertas, verificando la documentación de carácter sustancial requerida para esta convocatoria, como ser que las ofertas se hallen debidamente suscritas y completadas, así como la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar, previstas en el Articulo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "w" de la misma Ley, conforme al Formulario Estándar aprobado por Resolución Nº 330/07 de fecha 5 de julio de 2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, constatándose que los oferentes dieron cumplimiento con respecto a la presentación de documentos de carácter sustancial.

- **EVALUACION TECNICA Y DE EXPERIENCIA**

En base al análisis realizado a las carpetas de los oferentes, las empresas cumplen con las especificaciones técnicas y los requerimientos solicitados en el PBC.
Siguiendo lo previsto en el punto 17 del Anexo 1 Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa se pasa a analizar la oferta económica más baja resultando GR CONSULTORES de Antonio Rivera.

	El oferente deberá presentar las siguientes documentaciones	Cumple	No cumple
a)	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	
b)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple	
c)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	
d)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente;	Cumple	
e)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Cumple	
f)	Certificado de cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar Inscripto.	Cumple	
g)	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	N/A	
h)	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	N/A	
	Capacidad Legal		
i)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Según modelo que se adjunta;	Cumple	
j)	Declaración Jurada por la cual se garantiza que no se encuentra involucrado en las practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay;	Cumple	
k)	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas	Cumple	
l)	Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.	Cumple	
	Experiencia y Capacidad Técnica		
m)	Presentación de cómo mínimo 2 (dos) contratos y/o Facturas que demuestre que ha proveído bienes similares, objeto de esta convocatoria a empresas públicas y/o privadas.	Cumple	
n)	Balance General de los dos últimos ejercicios financieros (2010 -2011).	Cumple	
	Presentar		
o)	Conforme Ley 4558/11 se establece un margen de preferencia del 20% a favor de los productos y servicios de origen nacional, debiendo el oferente presentar las documentaciones pertinentes para el efecto.	N/A	

- **EVALUACION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA**

En base a lo dispuesto en la normativa legal vigente para la materia, se procedió a la verificación y evaluación económica de la oferta presentada por la firma **GR CONSULTORES.,** conforme al CDP Nº 73/2013 y al Rubro a ser afectado, la disponibilidad para el presente ejercicio es de Gs. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones). El importe de la oferta en su monto mínimo suma un total de Gs 25.210.000.- (veinticinco millones doscientos diez mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un monto máximo que de Gs. 50.420.000.- (Guaraníes cincuenta millones cuatrocientos veinte mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.),por el termino de 12 (doce) meses. En cuanto al monto a ser afectado al ejercicio 2014(Gs. 30.000.000), el mismo quedara supeditado a la aprobación presupuestaria de dicho ejercicio.

- **PROPUESTA DE ADJUDICACION**

De la evaluación técnica y económica realizada a la oferta presentada por la firma **GR CONSULTORES de Antonio Ribera,** la **misma cumple con las especificaciones técnicas,** por lo que sugerimos la adjudicación, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE: GR Consultores de Antonio Ribera.

Planilla de Precios											
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien, según especificaciones técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total Cantidad Mínima IVA incluido	Precio Total Cantidad Máxima IVA incluido
1	30171706	Incoloro crudo de 2	Guardi	Mercosur	m2	Lamina	6	12	65.000.-	390.000.-	780.000.-

BNF

	001	mm (Provisión y colocación)	án								
2	30171706-001	Incoloro crudo de 3 mm (Provisión y colocación)	Guardián	Mercosur	m2	Lamina	6	12	85.000.-	510.000.-	1.020.000.-
3	30171706-001	Incoloro crudo de 4 mm (Provisión y colocación)	Guardián	Mercosur	m2	Lamina	10	20	130.000.-	1.300.000.-	2.600.000.-
4	30171706-001	Incoloro crudo de 6 mm (Provisión y colocación).	Guardián	Mercosur	m2	Lamina	12	24	180.000.-	2.160.000.-	4.320.000.-
5	30171706-001	Incoloro crudo de 8 mm (Provisión y colocación).	Guardián	Mercosur	m2	Lamina	10	20	230.000.-	2.300.000.-	4.600.000.-
6	30171706-001	Incoloro crudo de 10 mm (Provisión y colocación)	Guardián	Mercosur	m2	Lamina	10	20	300.000.-	3.000.000.-	6.000.000.-
7	30171706-999	Ingles incoloro de 3,5 mm (Provisión y colocación)	Guardián	Mercosur	m2	Lamina	2	4	90.000.-	180.000.-	360.000.-
8	30171706-002	Templado incoloro de 8 mm (Provisión y colocación).	Vilux	Nacional	m2	Lamina	12	24	400.000.-	4.800.000.-	9.600.000.-
9	30171706-002	Templado incoloro de 10 mm (Provisión y colocación)	Vilux	Nacional	m2	Lamina	10	20	425.000.-	4.250.000.-	8.500.000.-
10	30171706-001	Incoloro crudo de 6 mm (Solo provisión).	Guardián	Mercosur	m2	Lamina	16	32	170.000.-	2.720.000.-	5.440.000.-
11	30171706-001	Incoloro crudo de 8 mm (Solo provisión).	Guardián	Mercosur	m2	Lamina	16	32	225.000.-	3.600.000.-	7.200.000.-
Precio Total Cantidad Mínima: Guaraníes veinte y cinco millones doscientos diez mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-										**25.210.000.-**	**50.420.000.-**
Precio Total Cantidad Máxima: Guaraníes cincuenta millones cuatrocientos veinte mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-											

La firma propuesta para la adjudicación se encuentra inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), y no se encuentra inhabilitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para contratar con el estado.

- **CONCLUSION**

En base a los antecedentes expuestos, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en atención al Artículo 11° del Decreto Reglamentario 21909/03, concordantes con los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; **y en virtud a lo establecido en el Art. 34°**, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma **GR CONSULTORES de Antonio Ribera,** la Provisión de Vidrios para el Banco Nacional de Fomento,en la modalidad de Contrato Abierto con un monto mínimo que suma un total de Gs 25.210.000.- (veinticinco millones doscientos diez mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.),y un monto máximo que asciende a Gs. 50.420.000.- (Guaraníes cincuenta millones cuatrocientos veinte mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por el termino de 12 meses. Conforme al CDP N° 73/2013 y al Rubro a ser afectado, la disponibilidad para el presente ejercicio es de Gs. 40.000.000(guaraníes cuarenta millones)

Atentamente,

Comité de Evaluación

FRANCISCO HUMBERTO FLORENTIN
Auditoría Interna

GRACIELA DE JESUS GARCIA ORREGO
Coordinación Jurídica Administrativa

HUGO ARTEMIO FRANCO SAMUDIO
Coordinador General

RODRIGO AMARILLA FERNANDEZ
Coordinador General

CARLOS GUILLERMO BRAÑAS GADEA
Asesoría Legal

Balbino Barrios González
Secretario
Comité de Evaluación

Gabriel Raquel Franco Piñanez
Gabinete de la Presidencia
Banco Nacional de Fomento
30/01/2013
8:04.